GS-2025- **-DEGUN**

Inírida, 02 de julio de 2025

Señor Coronel
CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Carrera 68B BIS 44-58
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión contrato **81-7-20025-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2025**	**Hasta**	**30/06/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-003063-MEBOG del 14 de febrero de 2025, el señor (a) Capitán Isaac Amado Codina Gallardo, obrando en calidad de Jefe Grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Teniente Lisbeth Carolina Justacaro Chona Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guainía.
- Mediante AC-2025-01045-DEGUN del 11 de marzo 2025, la señora Teniente Lisbeth Carolina Justacaro Chona, obrando en Calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Guainía realizo acta de entrega como Jefe Unidad Prestadora de Salud Guainía (E) a la señorita Patrullera de Policía Greidys Johana Chica Montes por motivo de Salida a turno diferencial correspondiente a la 45x9.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4

- Informe de supervisión del mes de febrero periodo comprendido entre el 13/2/2025 al 28/02/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-005112-DEGUN de fecha 17/03/2025.

- Informe de supervisión del mes de febrero periodo comprendido entre el 01/03/2025 al 31/03/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-006303-DEGUN de fecha 01/40/2025.
- Informe de supervisión del mes de febrero periodo comprendido entre el 01/04/2025 al 30/04/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-006303-DEGUN de fecha 05/05/2025.
- Informe de supervisión del mes de febrero periodo comprendido entre el 01/05/2025 al 31/05/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-010263-DEGUN de fecha 03/06/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato	81-7-20025-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"Prestación de servicios profesionales administrativos como **Médico General**, para apoyar los procesos de referencia y contrareferencia con el fin de optimizar los derechos de los usuarios afiliados al subsistema de Salud de la Policía Nacional de la unidad prestadora de salud Guainía, perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, por termino estrictamente indispensable".
Contratista	JAIRO ARNALDO CRUZ GUTIERREZ
Representante legal	JAIRO ARNALDO CRUZ GUTIERREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 37.889.280,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 37.889,280,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será de seis (6) meses contados a partir de la aprobacion de la garantía única y a la expedición de la carta de inicio.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	14/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	(No aplica)
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	(No aplica)
Adiciones	(No aplica)
Modificatorios	(No aplica)
Prorrogas	(No aplica)
Otros	(No aplica)

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	si	Cumplió con las obligaciones.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	si	Cumplió con las obligaciones.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍANACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	Cumplió con las obligaciones.
4. Cumplir con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 del 2003 y ley 11 22 del 2007, lo cual se constituirá en requiso previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la ley 828 del 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	Si	Cumplió con las obligaciones
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo contractual y seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 o quien haga sus veces, dentro de los (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	Si	Cumplió con las obligaciones.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	si	Cumplió con las obligaciones.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	si	Cumplió con las obligaciones.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	si	Cumplió con las obligaciones.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	si	Cumplió con las obligaciones.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	si	Cumplió con las obligaciones.
11. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.	si	Cumplió con las obligaciones.
12. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de	si	Cumplió con las obligaciones.

autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Asi mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.		
13. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	si	Cumplió con las obligaciones.
14. Ejercer su profesión con moral y Ética.	si	Cumplió con las obligaciones.
15. Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 en el marco de su competencia, con estricto cumplimiento de los plazos determinados.	si	Cumplió con las obligaciones.
16. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	si	Cumplió con las obligaciones.
17. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	si	Cumplió con las obligaciones.
18. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	si	Cumplió con las obligaciones.
19. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINIA POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	si	Cumplió con las obligaciones.
20. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	si	Cumplió con las obligaciones.

21. El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	si	Cumplió con las obligaciones.
22. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	si	Cumplió con las obligaciones.
23. El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades medicas que se generen.	si	Cumplió con las obligaciones.
24. El contratista deberá diligenciar la hoja de vida mediante aplicativo Sigep II y renta de conformidad con la ley 2013 de 2019.	si	Cumplió con las obligaciones.
25. El contratista deberá realizar el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por el DAFP para los servidores públicos.	si	Cumplió con las obligaciones.
26. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	si	Cumplió con las obligaciones.
27. Participar en reuniones, comités y mesa de trabajo en temas relacionados con los procesos a cargo de la dependencia para la cual presta sus servicios.	si	Cumplió con las obligaciones.
28. El contratista se obliga a realizar el proceso de archivo que se encuentra a su cargo dando aplicabilidad a la Resolución Número 00208 del 25 enero de 2016 "Por la cual se actualiza el Manual Único de Gestión Documental para la Policía Nacional", tanto como físico como digital entregando acta de lo llevado durante la ejecución de su contrato.	si	Cumplió con las obligaciones.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
29. Verificar los derechos de los usuarios en los aplicativos vigentes en todas las solicitudes. En caso de encontrar novedades realizar coordinaciones con el Grupo de registro y control de cada unidad.	si	Cumplió con las obligaciones.
30. Ubicar los pacientes en la red externa contratada y no contratada en los casos de pacientes Hospitalizados en los Establecimientos de Sanidad Policial de la Seccional a otra institución para realizar procedimientos de III o IV nivel.	si	Cumplió con las obligaciones.
31. Apoyo a respuestas de PQRS, derechos de petición y tutelas, cuando se requiera, referentes a solicitudes de servicios de salud, de acuerdo a la normatividad vigente.	si	Cumplió con las obligaciones.
32. Diligenciar la base de datos en formato Excel de las citas asignada para inicio de estudio y JML servicio (Carpeta Medicina Laboral – Excel Seguimiento asignación citas 2024.	si	Cumplió con las obligaciones.
33. Brindar acompañamiento en el trámite correspondiente de las remisiones medicas de los usuarios.	si	Cumplió con las obligaciones.
34. Recepcionar los requerimientos de solicitudes de medicamentos y servicios	si	Cumplió con las obligaciones.
35. Brindar información a los usuarios y beneficiarios sobre el estado de sus solicitudes de medicamentos y servicios médicos.	si	Cumplió con las obligaciones.
36. Revisar el correo electrónico para validar todas las solicitudes de servicios requeridos.	si	Cumplió con las obligaciones.
37. Notificar al usuario mediante comunicación oficial cuando se sean asignadas citas de III y IV nivel de atención y aquellas en las que no exista cobertura en el Departamento del Guainía, realizar el trámite para la asignación de tiquetes aéreos para cumplimiento a las citas asignadas.	si	Cumplió con las obligaciones.
38. Gestionar los servicios de salud para los Usuarios del SSPN mediante la implementación del Portal de Servicios de Salud- PSS.	si	Cumplió con las obligaciones.

39. Dar oportuno cumplimiento a las solicitudes y requerimiento enviados desde nivel central dentro del Proceso de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones.	si	Cumplió con las obligaciones.
40. Asistir a los comités Mensuales de referencia y contrarreferencia, ira y farmacovigilancia, comité de historias clínicas.	si	Cumplió con las obligaciones.
41. Mantener comunicación constante con la red externa contratada para atender los requerimientos en salud de los usuarios.	si	Cumplió con las obligaciones.
42. Remitir a servicios de III y IV nivel de complejidad aquellos usuarios y beneficiarios que requieren la atención.	si	Cumplió con las obligaciones.
43. Atender usuarios telefónica y personalmente para informar sobre los procedimientos y autorizaciones.	si	Cumplió con las obligaciones.
44. Solicitar mediante correo electrónico las citas de las ordenes de remisiones para los servicios que no se prestan en la Red Externa Contratada, dichas solicitudes se deben realizar al correo electrónico disan.rases1-aut@correo.policia.gov.co	si	Cumplió con las obligaciones.
45. Verificar los datos de los usuarios al momento de radicar las órdenes y de las ordenes que se encuentran radicadas, esto con el fin de que todos los usuarios se encuentren con dirección de Inírida, y verificar que efectivamente sean usuarios que residen en el departamento.	si	Cumplió con las obligaciones.
46. Verificar constantemente y actualizar el formato de demanda insatisfecha y formato Excel de informe de referencia.	si	Cumplió con las obligaciones.
47. Verificar y actualizar ordenes cuando ya sean asignadas las citas.	si	Cumplió con las obligaciones.
48. Coordinar junto con el área de medicina laboral de la RASES Nro. 1. Las citas asignadas para inicio de estudio y junta medico laboral, cuando le sean notificados a los usuarios por correo electrónico y/o GEPOL, así mismo, gestionar y agendar cuando sea modalidad Tele consulta para acompañamiento por parte del médico general de la UPRES.	si	Cumplió con las obligaciones.
49. Apoyar el proceso direccionado por el Medico Líder de Referencia y Contrarreferencia en cuanto a: Emisión de las autorizaciones del ESPRI asignados, según criterios de preauditoria y pertinencia Medica con el fin de garantizar la objetividad en el proceso. 2.Fortalecimiento del proceso de Referencia y Contrarreferencia, basado en el mejoramiento continuo. 3.Gestion de la información necesaria para presentar en el Comité del proceso de Referencia y Contrarreferencia de esto se encargará el Médico de Contrarreferencia y transcripciones.	si	Cumplió con las obligaciones.
50. Verificar la lista de chequeo para la operación de referencia, 1-Verificar en el portafolio de servicios de la red propia el servicio solicitado 2- Verificar si el usuario tiene derechos en el SSPN y Fosyga 3-Verificar si tiene la documentación completa 4-Verificar según malla de pertinencia si la orden debe ser tramitada por CTC 5-Toda orden que sea radicada debe ser auditada y quedando soportada con la justificación de la auditoría realizada y reflejada en una base de datos establecida por AGESA RED DE SERVICIOS, la cual es obligatoria y será soporte de auditoria.	si	Cumplió con las obligaciones.
51. Revisar las transcripciones de las ordenes de contrarreferencia de los tratamientos correspondientes a las enfermedades de alto costo nombradas en el ítem de autorizaciones especiales serán responsabilidad de la cabecera de región donde se esté llevando a cabo la prestación de los servicio de salud hasta que la unidad de referencia contrarreferencia y autorizaciones a través de su ventanilla de contrarreferencia determine que el paciente ya puede regresar a realizar su proceso normal de su área de sanidad.	si	Cumplió con las obligaciones.
52. Transcribir y vincular asuntos propios de la historia medica del afiliado (confidencial), los cuales no deben ser expuestos a los empleadores.	si	Cumplió con las obligaciones.
53. Realizar las transcripciones los cuales las genera el medico de contrarreferencia.	si	Cumplió con las obligaciones.

54. Realizar transcripciones de las atenciones brindadas en el Departamento de Guainía realizadas por parte de la red externa donde se prestó la atención.	si	Cumplió con las obligaciones.
55. Realizar transcripción en el área de sanidad de donde se prestó la atención sin importar la regionalización del uniformado según la valoración de cada caso realizada en contrarreferencia de cada UPS, también se tendrá en cuenta el personal que se encuentre en las unidades laborales nacionales o los grupos creados para el cumplimiento de las funciones de Operaciones Especiales de la Policía.	si	Cumplió con las obligaciones.
56. Exceptuar la transcripción para las ordenes generadas de la prestación de los servicios en red externa no contratada que se encuentren ofertados en la red propia y que no cuenten con previa autorización de auditoria es decir se debe de agotar primero la red propia. 1-Transcripciones de historias clínicas 2-Transcripciones de excusas de servicio 3- Transcripción de incapacidades de personal pensionado 4- Transcripciones de ordenes de laboratorio clinico	si	Cumplió con las obligaciones.
57. Transcribir y generar la autorización de todas las ordenes que se realicen desde la red externa o que no se encuentre en el sistema de información que utilice la Policía Nacional (SISAP)	si	Cumplió con las obligaciones.
58. Apoyar el proceso de Referencia y Contrarreferencia para garantizar su correcta ejecución y atención al usuario en caso de ser necesario.	si	Cumplió con las obligaciones.
59. Realizar ética, científica y técnicamente el análisis de casos especiales de las referencias y proponer soluciones para estos cuando lo requiera tratando con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	si	Cumplió con las obligaciones.
60. Orientar el desarrollo del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud.	si	Cumplió con las obligaciones.
61. Controlar las actividades adelantadas por los auditores, seguimiento y acompañamiento a la implementación de lo ordenado en el instructivo 021/2011.	si	Cumplió con las obligaciones.
62. Realizar mensualmente el Comité de Referencia y contrarreferencia de la UPS con la participación de todos los actores del modelo de regulación, acorde con la periocidad establecida.	si	Cumplió con las obligaciones.
63. Brindar apoyo a los usuarios que se encuentran hospitalizados en la red externa verificando en procedimiento y el tratamiento teniendo en cuenta que no se cuenta con medico concurrente y medico auditor	si	Cumplió con las obligaciones.
64. Enviar la información necesaria relacionada con la gestión realizada, según parámetros dadas por el Grupo Red de servicios; información necesaria para la evaluación, seguimiento, control de la actividad de referencia contrarreferencia y autorizaciones y para la presentación de los comités.	si	Cumplió con las obligaciones.
65. Enviar de manera mensual a referencia contrarreferencia y autorizaciones de la cabecera de región el consolidado de los usuarios que se les autorizo los servicios y pertenecen a grupos operativos especiales, que sean maternas, pacientes de alto costo, SOAT, ATEP o que presenten enfermedades huérfanas.	si	Cumplió con las obligaciones.
66. Cumplir a cabalidad con las funciones y actividades establecidas a través del instructivo No. 018 correspondientes a los "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRAREFRENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL."	si	Cumplió con las obligaciones.
67. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas para la Unidad Prestadora de salud Guainía.	si	Cumplió con las obligaciones.

Transcripciones de órdenes de imágenes diagnósticas 6-Transcripciones de órdenes de patologia 7-Transcripciones de fórmulas de medicamentos.		
Transcribir y generar la autorización de todas las órdenes que se realicen desde la red externa o que no se encuentre en el sistema de información que utilicé la Policía Nacional (SISAP).	si	Cumplió con las obligaciones.
Se hace responsable de los elementos de inventario asignados por la Unidad Prestadora de Salud Guainia, para desempeñar las funciones propias de su cargo	si	Cumplió con las obligaciones
Apoyar el proceso de Referencia y Contrarreferencia para garantizar su correcta ejecución y atención al usuario en caso de ser necesario.	si	Cumplió con las obligaciones
Realizar ética, científica y técnicamente el análisis de casos especiales de las referencias y proponer soluciones para estos cuando lo requiera tratando con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	Si	Cumplió con las obligaciones
Realizar reportes por turno sobre las novedades ocurridas pacientes pendientes, casos delicados, quejas y reclamos de los usuarios entre otros, e informar a la dependencia competente para realizar las intervenciones del caso.	Si	Cumplió con las obligaciones
Prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos cuando en ejercicio de su profesión lo requiera por lo cual deba deberá acogerse a la Resolución N° 438 del 28 de noviembre de 2017, el Acuerdo 052 de 01/04/2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad policial cuando a ello haya lugar.	Si	Cumplió con las obligaciones
Orientar el desarrollo del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud.	Si	Cumplió con las obligaciones.
Controlar las actividades adelantadas por los auditores, seguimiento y acompañamiento a la implementación de lo ordenado en el Instructivo 021/2011.	Si	Cumplió con las obligaciones.
Realizar mensualmente el Comité de referencia y contrarreferencia de la USP con la participación de todos los actores del modelo de regulación, acorde con la periodicidad establecida.	Si	Cumplió con las obligaciones.
Vigilar los procedimientos realizados por el personal asistencial durante los traslados y velar por que se realicen de manera ordenada y profesional.	Si	Cumplió con las obligaciones.
Informar a GUPAS y a el JEFE de la USP la necesidad de contratación en red externa de una acción en salud para que estos a su vez realicen la gestión de mercadeo y la contratación si se cuenta con la oferta en la red externa no contratada para garantizar la prestación de los servicios si no cuenta con ellos en su red propia.	Si	Cumplió con las obligaciones.
Enviar la información necesaria relacionada con la gestión realizada, según parámetros dados por Grupo Red de Servicios; Información necesaria para la evaluación, seguimiento, control de la actividad de referencia contrarreferencia y autorizaciones y para la presentación en los comités.	Si	Cumplió con las obligaciones.
Enviar de manera mensual a referencia contrarreferencia y autorizaciones de la cabecera de región el consolidado de los usuarios que se les autorizo los servicios y pertenecen a grupos operativos especiales, que sean maternas, pacientes de alto costo, SOAT, ATEP o que presenten enfermedades huérfanas.	Si	Cumplió con las obligaciones.
Cumplir a cabalidad con las funciones y actividades establecidas a través el Instructivo Nro. 018 correspondiente a los "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	Si	Cumplió con las obligaciones.
Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.	Si	Cumplió con las obligaciones.
Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por la Unidad Prestadora de Salud Guainia.	Si	Cumplió con las obligaciones.

Realizar otras actividades que le sean asignadas por el jefe inmediato y que tengan relación directa con las demás funciones, con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	Si	Cumplió con las obligaciones.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin novedad

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (138) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (42) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de aseguramiento en salud No. 1 se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA en mensualidades vencidas por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 6.314.880,00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, PARAGRAFO PRIMERO.** Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 por un tiempo no inferior a CIENTO NOVENTA (190) horas, LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1. pagará el valor del contrato a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, según agenda establecida por la Unidad Prestadora de Salud Guainía, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del CONTRATISTA dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos de acuerdo al derecho al turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y crédito público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

NOMBRE DE BENEFICIARIO: JAIRO ARNALDO CRUZ GUTIERREZ
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 76365719469

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 37.889.280,00	100%
Valor total de las entregas	$ 28.627.456,00	76%
Valor total facturado	$ 6.314.880,00	17%
Valor facturado pendiente de pago	$ -	0%
Valor pagado	$ 15.997.696,00	42%
Valor pendiente de entrega	$ 9.261.824,00	24%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 05 del 01/07/2025	$ 6.314.880.00	Del01/06/2025 al 30/06/2025	$ 6.314.880.00	Cuenta de cobro No. 05	pendiente	pendiente	pendiente

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
No aplica

5. RECOMENDACIONES
N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

TE. Lisbeth Carolina Justacaro Chona
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guainía
Supervisor Contrato No. 81-7-20025-25
Correo electrónico: degun.upres@policia.gov.co
No. Celular: 3505561112

Ciudad y fecha:	Inírida, 01 de julio de 2025
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: x Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	81-7-20025-25
Cuenta de cobro No.	05
Contratista:	JAIRO ARNALDO CRUZ GUTIERREZ
NIT del contratista:	C.C 1.126.708.770
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"Prestación de servicios profesionales como **Médico General**, para apoyar los procesos de referencia y contrareferencia con el fin de optimizar los derechos de los usuarios afiliados al subsistema de Salud de la Policía Nacional de la unidad prestadora de salud Guainía, perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, por termino estrictamente indispensable".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 37.889.280,00
Plazo de ejecución:	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será de seis (6) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única y a la expedición de la carta de inicio.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Unidad Prestadora de Salud Guainía ubicada en la Carrera 5 Avenida Simón Bolívar 14-84 en la ciudad de Inírida- Guainía
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	TE. LISBETH CAROLINA JUSTACARO CHONA Jefe Unidad Prestadora de Salud Guainía
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/06/2025 Al: 30/06/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES GUAINIA	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL, PARA APOYAR LOS PROCESOS DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1, POR TERMINO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE".	$ 6.314.880,00	$ 6.314.880,00	N/A	$ 6.314.880,00

Acta de recepción de bienes	No aplica

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
05	01/07/2025	$ 6.314.880,00	N/A	$ 6.314.880,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 6.314.880,00	N/A	$ 6.314.880,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:
"Prestación de servicios profesionales como **Médico General**, para apoyar los procesos de referencia y contrareferencia con el fin de optimizar los derechos de los usuarios afiliados al subsistema de Salud de la Policía Nacional de la unidad prestadora de salud Guainía, perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, por termino estrictamente indispensable" el supervisor recibe a satisfacción y certifica que de acuerdo con la cuenta de cobro **# 5 del 01 de julio del 2025** (anexa) el contratista cumplió con todas y cada una de las cláusulas del contrato sin contratiempo.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Verificar los derechos de los usuarios en los aplicativos vigentes en todas las solicitudes. En caso de encontrar novedades realizar coordinaciones con el Grupo de registro y control de cada unidad.	si	Cumplió con las obligaciones, de acuerdo a lo establecido
2	Ubicar los pacientes en la red externa contratada y no contratada en los casos de pacientes Hospitalizados en los Establecimientos de Sanidad Policial de la Seccional a otra Institución para realizar procedimientos de III o IV nivel.	si	Cumplió con las obligaciones, de acuerdo a lo establecido
3	Apoyar el proceso direccionado por el Médico Líder de Referencia y Contrarreferencia en cuanto a: 1. Emisión de las autorizaciones del ESPRI asignados, según criterios de pre-auditoría y pertinencia Médica con el fin de garantizar la objetividad en el proceso. 2. Fortalecimiento del proceso de Referencia y Contrarreferencia, basado en el mejoramiento continuo. 3. Gestión de la información necesaria para presentar en el Comité del proceso de Referencia y Contrarreferencia de esto se encargará el Médico de Contrarreferencia y transcripciones.	si	Cumplió con las obligaciones, de acuerdo a lo establecido
4	Verificar la lista de chequeo para la operación de referencia. 1-Verificar en el portafolio de servicios de la red propia el servicio solicitado 2-Verificar si el usuario tiene derechos en el SSPN y Fosyga 3-Verificar si tiene la documentación completa 4-Verificar según malla de pertinencia si la orden debe ser tramitada por CTC 5-Toda orden que sea radicada debe ser auditada y quedando soportada con la justificación de la auditoría realizada y reflejada en una base de datos establecida por AGESA RED DE SERVICIOS, la cual es o7bligatoria y será soporte de auditoria.	si	Cumplió con las obligaciones, de acuerdo a lo establecido
5	Rvisar las transcripciones de las órdenes de contrarreferencia de los tratamientos correspondientes a las enfermedades de alto costo nombradas en el ítem de autorizaciones especiales serán responsabilidad de la cabecera de región donde se esté llevando a cabo la prestación de los servicios de salud hasta que la unidad de referencia contrarreferencia y autorizaciones atreves de su ventanilla de contrarreferencia determine que el paciente ya puede regresar a realizar su proceso normal desde su área de sanidad.	si	Cumplió con las obligaciones, de acuerdo a lo establecido
6	Transcribir y vincular asuntos propios de la historia médica del afiliado (confidencial), los cuales no deben	si	Cumplió con las obligaciones, de acuerdo a lo establecido

	ser expuestos a los empleadores.		
7	Realizar transcripciones por parte de la UPS a los usuarios que se encuentren circunscritos en su área o Seccional de sanidad según la resolución N.º 213 del 8 de abril 2014 "Por la cual se actualiza la regionalización operativa y funcional de los establecimientos de sanidad, el portafolio de servicios de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional"	si	Cumplió con las obligaciones, de acuerdo a lo establecido
8	Realizar transcripción en el área de sanidad de donde se prestó la atención sin importar la regionalización del uniformado según la valoración de cada caso realizada en contrarreferencia de cada USP, también se tendrá en cuenta el personal que se encuentre en las unidades laborales nacionales o los grupos creados para el cumplimiento de las funciones de Operaciones Especiales de la Policía.	si	Cumplió con las obligaciones, de acuerdo a lo establecido
9	Exceptuar la transcripción para las órdenes generadas de la prestación de los servicios en red externa no contratada que se encuentren ofertados en la red propia y que no cuenten con previa autorización de auditoria es decir se debe de agotar primero la red propia 1- Transcripciones de historias clínicas 2- Transcripciones de excusas de servicio 3-Transcripción de incapacidades de personal pensionado 4- Transcripciones de órdenes de laboratorio clínico 5- Transcripciones de órdenes de imágenes diagnósticas 6-Transcripciones de órdenes de patología 7- Transcripciones de fórmulas de medicamentos.	si	Cumplió con las obligaciones, de acuerdo a lo establecido
10	Transcribir y generar la autorización de todas las órdenes que se realicen desde la red externa o que no se encuentre en el sistema de información que utilicé la Policía Nacional (SISAP).	si	Cumplió con las obligaciones, de acuerdo a lo establecido
11	Se hace responsable de los elementos de inventario asignados por la Unidad Prestadora de Salud Guainía, para desempeñar las funciones propias de su cargo.	si	Cumplió con las obligaciones, de acuerdo a lo establecido
12	Apoyar el proceso de Referencia y Contrarreferencia para garantizar su correcta ejecución y atención al usuario en caso de ser necesario.	si	Cumplió con las obligaciones, de acuerdo a lo establecido
13	Realizar ética, científica y técnicamente el análisis de casos especiales de las referencias y proponer soluciones para estos cuando lo requiera tratando con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del	si	Cumplió con las obligaciones, de acuerdo a lo establecido

	servicio, observando la moral y las buenas costumbres.		
14	Realizar reportes por turno sobre las novedades ocurridas pacientes pendientes, casos delicados, quejas y reclamos de los usuarios entre otros, e informar a la dependencia competente para realizar las intervenciones del caso.	si	Cumplió con las obligaciones, de acuerdo a lo establecido
15	Prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos cuando en ejercicio de su profesión lo requiera por lo cual deba deberá acogerse a la Resolución N° 438 del 28 de noviembre de 2017, el Acuerdo 052 de 01/04/2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad policial cuando a ello haya lugar.	si	Cumplió con las obligaciones, de acuerdo a lo establecido
16	Orientar el desarrollo del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud.	si	Cumplió con las obligaciones, de acuerdo a lo establecido
17	Controlar las actividades adelantadas por los auditores, seguimiento y acompañamiento a la implementación de lo ordenado en el Instructivo 021/2011.	si	Cumplió con las obligaciones, de acuerdo a lo establecido
18	Realizar mensualmente el Comité de referencia y contrarreferencia de la USP con la participación de todos los actores del modelo de regulación, acorde con la periodicidad establecida.	si	Cumplió con las obligaciones, de acuerdo a lo establecido
19	Vigilar los procedimientos realizados por el personal asistencial durante los traslados y velar por que se realicen de manera ordenada y profesional.	si	Cumplió con las obligaciones, de acuerdo a lo establecido
20	Informar a GUPAS y a el JEFE de la USP la necesidad de contratación en red externa de una acción en salud para que estos a su vez realicen la gestión de mercadeo y la contratación si se cuenta con la oferta en la red externa no contratada para garantizar la prestación de los servicios si no cuenta con ellos en su red propia.	si	Cumplió con las obligaciones, de acuerdo a lo establecido
21	Enviar la información necesaria relacionada con la gestión realizada, según parámetros dados por Grupo Red de Servicios; Información necesaria para la evaluación, seguimiento, control de la actividad de referencia contrarreferencia y autorizaciones y para la presentación en los comités.	si	Cumplió con las obligaciones, de acuerdo a lo establecido
22	Enviar de manera mensual a referencia contrarreferencia y autorizaciones de la cabecera de región el consolidado de los usuarios que se les autorizo los servicios y pertenecen a grupos operativos	si	Cumplió con las obligaciones, de acuerdo a lo establecido

	especiales, que sean maternas, pacientes de alto costo, SOAT, ATEP *o que presenten enfermedades huérfanas.*		
23	Cumplir a cabalidad con las funciones y actividades establecidas a través el Instructivo Nro. 018 correspondiente a los "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	si	Cumplió con las obligaciones, de acuerdo a lo establecido
24	Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.	si	Cumplió con las obligaciones, de acuerdo a lo establecido
25	Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por la Unidad Prestadora de Salud Guainía.	si	Cumplió con las obligaciones, de acuerdo a lo establecido
26	Realizar otras actividades que le sean asignadas por el jefe inmediato y que tengan relación directa con las demás funciones, con la naturaleza del cargo y el área de desempeño	si	Cumplió con las obligaciones, de acuerdo a lo establecido

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Teniente LISBETH CAROLINA JUSTACARO CHONA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guainía
Supervisor de contrato No. 81-7-20025-25

CUENTA DE COBRO N° 05

Inírida, 01 de julio de 2025

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1

NIT. 900336524-5

DEBE A:

JAIRO ARNALDO CRUZ GUTIERREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.126.708.770 expedida en Puerto Carreño Vichada, la suma de (seis millones trescientos catorce mil ochocientos ochenta pesos) $6,314,880,00 por concepto de las actividades desempeñadas desde el día 01 al 30 de junio del 2025, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No 81-7-20025-25 suscrito con la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 para prestar mis servicios como MEDICO GENERAL

Favor consignar en la cuenta de ahorros N° 76365719469 de BANCOLOMBIA AHORRO A LA MANO de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,

JAIRO ARNALDO CRUZ GUTIERREZ
C.C. 1.126.708.770 Expedida en Puerto Carreño Vichada
No Telefónico: 3202151769
Correo: drcruzjairo@gmail.com

Inírida, 01 de julio de 2025

Señores:

Regional de aseguramiento en salud N° 1

Policía Nacional

Ciudad

Respetados señores;

Yo JAIRO ARNALDO CRUZ GUTIERREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.126.708.770 expedida en Puerto Carreño Vichada, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1**, además mi condición es de NO **Declarante** del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,

JAIRO ARNALDO CRUZ GUTIERREZ
C.C. 1.126.708.770 Expedida en Puerto Carreño Vichada
No Telefónico: 3202151769
Correo: drcruzjairo@gmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1126708770		Jairo Arnaldo Cruz Gutierrez	INDEPENDIENTE	Principal	Barrio Libertadores calle 18F 13-55	INIRIDA-GUAINIA	3202151709	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1517853349	9486960282	I	2025/07/16	2025/05/30	NEQUI	0	$746,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ingreso / retiro / vsp / sln / ige / lma / vac / avp / vct / irl / cue	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)						$2,525,952	$404,200			$2,525,952	$315,800			$0	$0			$2,525,952		$26,400		$0	$0		$746,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,525,952	$404,200			$2,525,952	$315,800			$0	$0			$2,525,952		$26,400		$0	$0		$746,400
Ciudad: INIRIDA Depto: GUAINIA (1 Afiliados)						$2,525,952	$404,200			$2,525,952	$315,800			$0	$0			$2,525,952		$26,400		$0	$0		$746,400
1	CC	1126708770	CRUZ JAIRO	25-14	30	$2,525,952	$404,200	EPS037	30	$2,525,952	$315,800		0	$0	$0	14-23	30	$2,525,952	1.044%	$26,400	0	$0	$0	No	$746,400
Total Afiliados(1)						$2,525,952	$404,200			$2,525,952	$315,800			$0	$0			$2,525,952		$26,400		$0	$0		$746,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1126708770		Jairo Arnaldo Cruz Gutierrez	INDEPENDIENTE	Principal	Barrio Libertadores calle 18F 13-55	INIRIDA-GUAINIA	3202151709	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1517853349	9486960282	I	2025/07/16	2025/05/30	NEQUI	0	$746,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$404,200	$0	$0	$404,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$404,200	$0	$0	$404,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,400	$0	$0	$26,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$26,400	$0	$0	$26,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$315,800	$0	$0	$315,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$315,800	$0	$0	$315,800
TOTAL				1	$746,400	$0	$0	$746,400

Inírida, 01 de julio de 2025

Señores,

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1
POLICÍA NACIONAL
Bogotá D.C

Yo **JAIRO ARNALDO CRUZ GUTIERREZ** identificado con Cédula de ciudadanía. No. **1.126.708.770** expedida en Puerto Carreño Vichada , para los efectos previstos en el artículo 4, Parágrafo 1º del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistemas General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 1.044% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2.436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales recibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. **81-7-20025-25** con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional.

VALOR A COTIZAR		**VALOR COTIZADO SEGUN LIQUIDACION PLANILLA No 9486960202**
HONORARIOS	$ 6.314.880,00	$ 6.314.880,00
BASE DE COTIZACION 40%	$ 2.525.952,00	$ 2.525.952,00
APORTE SALUD 12.5%	$ 315.744,00	$ 315.800,00
APORTE PENSION 16%	$ 404.153,00	$ 404.200,00
APORTE RIESGO PROFESIONALES		
ADMINISTRATIVOS 1,044%	$ 26.400,00	$ 26.400,00
ASISTENCIALES 2,436%	0	0

Atentamente,

JAIRO ARNALDO CRUZ GUTIERREZ
Médico general
C.C **1.126.708.770** de Puerto Carreño Vichada
Teléfono: 3202151769
Correo: drcruzjairo@gmail.com

inirida 01 de julio del 2025

Señores:
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1
Policía Nacional
Ciudad

Respetados señores;

YO,JAIRO ARNALDO CRUZ GUTIERREZ , en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía N° 1,126,708,770 expedida en Carreño Vichada para los efectos previstos en el Articulo 4, Parágrafo 1°del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, **16% pensión** y riesgos profesionales para administrativos del 1,044% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. **81-7-20025-25** con la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1

VALOR A COTIZAR		**VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA 9486960202**
HONORARIOS MENSUALES	6.314.880,00	6.314.880,00
BASE COTIZACION 40%	2.525.952,00	2.525.952,00
APORTE SALUD 12,5%	315.744,00	315.800,00
APORTE PENSION 16%	404.153,00	404.200,00
APORTE RIESGOS PROFESIONALES		
ASISTENCIALES 2,436%		
ADMINISTRATIVOS 1,044%	26.400,00	26.400,00

Observacion:

JAIRO ARNALDO CRUZ GUITERREZ
C.C. 1.126.708.770 de Puerto Carreño - Vichada
TELÉFONO:3202151769

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 1

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINIA

PROGRAMA: INFORME DE ACTIVIDADES DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINIA

CONTRATO: 81-7-20025-25

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ADMISTRATIVOS COMO MÉDICO GENERAL PARA APOYAR LOS PROCESOS DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA.

INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA	LUGAR	ACTIVIDADES
01 al 30 de junio de 2025	unidad prestadora de salud Guainía	Participación de reunión de farmacovigilancia secretaria de salud departamental
01 al 30 de junio de 2025	unidad prestadora de salud Guainía	asistir y participar a las capacitaciones, reuniones y videoconferencias programadas por la DISAN, así mismo cumplimiento oportuno de los programas asistenciales
01 al 30 de junio de 2025	unidad prestadora de salud Guainía	Reunión con personal médico de red externa con el fin de dar a conocer proceso de transcripción referente con las historias clínicas
01 al 30 de junio de 2025	unidad prestadora de salud Guainía	Participar de las videoconferencias y demás temas de interés por parte de la Regional de Aseguramiento en salud Nro. 1 Disan
01 al 30 de junio de 2025	unidad prestadora de salud Guainía	transcripción de medicamentos e incapacidades
01 al 30 de junio de 2025	unidad prestadora de salud Guainía	Participación de reunión virtual del comité mensual de referencia y contrarreferencia con la Regional de Aseguramiento en salud Nro. 1
01 al 30 de junio de 2025	unidad prestadora de salud Guainía	realizar seguimiento telefónico a los pacientes que se encuentran hospitalizados por la red externa Hospital Intercultural Renacer

01 al 30 de junio de 2025	unidad prestadora de salud Guainía	realizar la remisión de pacientes a médicos especialistas, cuando lo requieran de acuerdo con las normas del sistema de referencia y contrarreferencia
01 al 30 de junio de 2025	unidad prestadora de salud Guainía	establecer y mantener las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud
01 al 30 de junio de 2025	unidad prestadora de salud Guainía	velar por la ejecución oportuna de los recursos necesarios y por la racional utilización de los bienes a su cargo
01 al 30 de junio de 2025	unidad prestadora de salud Guainía	Asistencia y acompañamiento de visita a la Unidad por parte de la secretaria de salud Departamental
01 al 30 de junio de 2025	unidad prestadora de salud Guainía – Droguería Enrique	Seguimiento a el proceso de dispensación de medicamentos por parte de terceros Droguería Enrique a los usuarios del SSPN
01 al 30 de junio de 2025	unidad prestadora de salud Guainía – Droguería Enrique	Seguimiento al tope de medicamentos referente a las transcripciones de medicamentos por red externa



JAIRO ARNALDO CRUZ GUTIERREZ
C.C 1.126.708.770 Expedida en Puerto Carreño Vichada
Teléfono: 3202151769
Correo: drcruzjairo@gmail.com